

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de mayo del 2019, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Septuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de fecha 23 de enero de 2019, el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del Acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para la elaboración del presente dictamen. Por lo que la Mesa Directiva en uso de las facultades legales, ordenó turnar dicho asunto a la Comisión de Cultura.

*Mediante oficio número **LXII/1ER/SSP/DLP/00965/2019**, en la fecha mencionada en el párrafo anterior, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a esta comisión legislativa, para los efectos antes precisados.*

*Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, mediante los oficios número **HCE/LXII/CC/001/2019**, de fecha 25 de enero del año en curso, se turnó un ejemplar del citado Acuerdo a cada uno de los integrantes de la Comisión de Cultura, para su análisis y comentarios a efecto de que fueran presentados en reunión de trabajo de la Comisión.*

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Proposición con Punto de Acuerdo tiene como finalidad que toda la documentación oficial de la Federación esté inscrita la leyenda “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”. En la iniciativa en mención se establece que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, establecerán también diversos programas de actividades para celebrar a Zapata.

III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA

El Congreso de la Unión siempre se ha distinguido por reconocer la labor de los mexicanos que han contribuido de manera significativa a las libertades de las que

hoy goza nuestra nación, es por eso que en su iniciativa estableció los siguientes criterios:

- 1. Gran paradoja representa que el día 8 de agosto de 1879 el estado de Morelos vio nacer en Anenecuilco, a un niño que al paso del tiempo se convertiría en el Caudillo del Sur y en 1919 el 10 de abril, el mismo Estado, pero en Chinameca lo viera morir.*
- 2. Del General Emiliano Zapata Salazar, mucho se ha dicho y se ha escrito a través de estos casi 100 años de su muerte, la historia lo ha puesto en el lugar que merece, como a muchos otros próceres de las libertades que al día de hoy gozamos, sería un despropósito pensar que en unas cuantas líneas se puede hablar de sus logros y de su lucha.*
- 3. Hombre de la historia de México, que al día de hoy sigue inspirando y mencionando en las arengas de la gente, cuando marchan por alguna inconformidad en contra del gobierno, diciendo por mencionar algunas: “Sí Zapata viviera, la lucha siguiera”, “viva Zapata”; se dice, que Zapata no peleaba por la tierra, sino por la madre tierra, que es la que provee, la cuida, la que nos da, la que nos mantiene vivos.*
- 4. Inspirador de la gente, líder natural, luchador social, con ideales bien plantados, sumó gente a su ejército en principio por el odio a los españoles, y por un ansia del pueblo de tierra, libertad y justicia.*
- 5. El Plan de Ayala, proclamado en Ayala, Morelos, el 28 de noviembre del mismo año, escrito por Emiliano Zapata y Otilio Montaño y firmado el 25 de noviembre de 1911, expuso los objetivos de la rebelión agraria de los zapatistas: restitución de las tierras usurpadas a los pueblos durante el Porfiriato y reparto agrario de parte de las tierras de los grandes hacendados, previa indemnización.*

IV. CONSIDERACIONES

Que esta Comisión de Cultura de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, reconoce el ideal del Gral. Emiliano Zapata Salazar, la historia de México y en particular la gran lucha armada que dio pie a la Revolución Mexicana, destaca a este prócer morelense al instaurar en la Ciudad de Ayala el Plan que lleva este nombre el 28 de noviembre de 1911, y en el cual Consideraba que a muchos campesinos se les había despojado de sus tierras mediante argucias legales, para favorecer a terratenientes y caciques. Es en ese contexto que se incorpora a las revueltas que llevaron a la dimisión de Díaz.

El plan también reclama la devolución de las tierras en poder de los grandes hacendados a los campesinos que originariamente las poseían desde los días del Virreinato. Esto reafirma el sentido principalmente agrario de la Revolución Mexicana.

Esta Soberanía reconoce al Estado Mexicano, al conmemorar los cien años de la muerte del Gral. Emiliano Zapata Salazar, ya que es una de las figuras más representativas de la Revolución Mexicana que mejor encarnaba las demandas de los campesinos de nuestro país.

En efecto, Zapata vive por la vigencia de sus demandas de justicia, por la necesidad de hacer visible a los campesinos, un sector de la sociedad que sigue resistiendo los embates de los abusivos, de los poderosos y hoy día del paso rapaz neoliberal.”

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 21 y 23 de mayo del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere a la solicitud emitida por la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con fecha 30 de noviembre de 2018, y exhorta H. Congreso de la Unión para que sea declarado el año **“2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”**,

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web de este Honorable Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.)